EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada, Estados
2022-12-03 03:06:29 391 cm2
Página: 1,13
$58,390.91 1/3

HISTORIA

Polémica en Morelos por otra necropsia

Además del caso de Ariadna, nuevamente la Fiscalía estatal está en el ojo público. El 19 de noviembre se reportó el asesinato a golpes de una mujer de 28 años a manos de su pareja, pero en la autopsia se descartó que fuera por lesiones

"La causa de la muerte fue por una hemorragia que no se produjo por un hecho violento, sino por un hecho patológico"

REPORTE LEGISTA

HISTORIA NECROPSIA CONTRA TESTIMONIO

Por autopsia, queda libre presunto asesino

A pesar de que la madre de la víctima fue testigo de cómo Ricardo golpeó a su hija hasta quitarle la vida, **el informe del Semefo descarta agresión en muerte**

JUSTINO MIRANDA
Corresponsal
—estados@eluniversal.com.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada, Estados Página: 1,13
2022-12-03 03:06:29 391 cm2 $58,390.91 2/3

Cuernavaca.— El dictamen de una autopsia en un caso de feminicidio nuevamente causó polémica en Morelos, luego de que la necropsia practicada a una mujer de 28 años, golpeada severamente por su pareja sentimental, prácticamente descartó que el deceso fuera por las lesiones.

Sin embargo, familiares de la víctima lamentaron que ese dictamen le permitió al presunto responsable librar la acción penal por lo pronto.

Según la causa penal JC/1441/2022, el reporte legista precisa: "la causa de la muerte fue por una hemorragia subaracnoidea secundaria a alteración de arterias comunicantes de cerebro (...) No se encontró ninguna lesión que pudiera orientar o que hubiera producido dicha hemorragia (...) Por tanto, esa hemorragia subaracnoidea no fue producida por un hecho violento, sino que esa arteria se rompió (lesión mortal) por un hecho patológico".

El caso cobra relevancia a un mes de que el cuerpo de la joven Ariadna Fernanda, de 27 años, fue encontrado sin vida cerca de la caseta de Tepoztlán. El dictamen de la necropsia de ley en Morelos indicó que Ariadna murió por broncoaspiración por intoxicación alcohólica, mientras que una segunda necropsia arrojó que falleció por trauma múltiple, con diversas lesiones.

El crimen de Alpuyeca

El pasado sábado 19 de noviembre, una mujer de 28 años de edad y su pareja, habitantes del poblado de Alpuyeca, en el municipio de Xochitepec, comenzaron una discusión, pero el hombre, identificado como Ricardo o Richard, la golpeó con extrema violencia hasta causarle la muerte, de acuerdo con la madre de la víctima, que presenció la agresión.

El cuerpo de la mujer quedó en el suelo y todavía el hombre le exigió levantarse y no exagerar. Después amenazó de muerte a la mamá de la joven y huyó.

La Fiscalía General del Estado (FGE) informó ese día el reporte y que el crimen sería investigado con perspectiva de género, por lo que la investigación la asumió la Fiscalía especializada para la investigación y persecución del delito de feminicidio.

La dependencia solicitó y obtuvo una orden de aprehensión en contra de la pareja sentimental de la víctima, quien fue detenido y puesto a disposición del juez de Control.

El martes 22 de noviembre, en la audiencia inicial, el Ministerio Público Especializado vertió los datos de prueba y formuló imputación en contra de Ricardo por el delito de feminicidio, y obtuvo la prisión preventiva como medida cautelar en tanto se desarrollaba la audiencia de vinculación a proceso programada para las siguientes horas, divulgó la FGE.

Sin embargo, en el informe de necropsia de ley que fue incorporado por el agente del Ministerio Público (fechado el 20 de noviembre pasado) se asienta la causa de la muerte de la mujer pero especifica que "no se encontró ninguna lesión que pudiera orientar o que hubiera producido dicha hemorragia". Para el 26 de noviembre, cuando se realizó la audiencia de vinculación a proceso y plazo de investigación complementaria se conoció el informe que dice que prácticamente ella "se murió sola".

Con ese informe se le decretó la no vinculación a proceso del presunto responsable, pero queda a salvo el derecho del Ministerio Público a ampliar la investigación y solicitar nuevamente que se reactive la carpeta, lo cual no se conoce de manera oficial.

EL UNIVERSAL pidió a la FGE, a través de su vocería oficial, su versión sobre el caso, sin obtener respuesta. ●

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada, Estados Página: 1,13
2022-12-03 03:06:29 391 cm2 $58,390.91 3/3

ESPECIAL

Richard y/o Ricardo "N"

Se presume inocente, mientras no se declare su responsabilidad por autoridad judicial.
Art. 13 CNPP

Tras dejar tirada a golpes a Ariadna Fernanda, Ricardo o Richard todavía le dijo que se parara y que dejara de exagerar.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2022-12-03 02:16:55 540 cm2 $42,036.43 1/3

VAMOS A MIRAR AL FUTURO, PIDE FUNCIONARIA

España: ya quedó atrás la pausa en la relación con México

El vínculo bilateral está consolidado y se abrió una nueva etapa de diálogo, aseguró Pilar Cancela Rodríguez

DE LA REDACCIÓN

Para España, la relación con México está consolidada e incluso ambas naciones ya abrieron una "nueva etapa de diálogo".

Pilar Cancela Rodríguez, secretaria de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del gobierno español, manifestó que para ellos quedó atrás la polémica pausa en las relaciones empresariales y diplomáticas con México que el presidente Andrés Manuel López Obrador solicitó en febrero pasado.

"Está superado, eso ya no existe, está en el olvido. Vamos a mirar al futuro", señaló Cancela en declaraciones a la agencia EFE, después de una reunión con empresarios españoles en la CDMX.

En el primer viaje oficial de la SECI a México, la funcionaria conoció distintos proyectos centrados en suministro de agua y saneamiento, migraciones y violencia de género.

El 9 de febrero de 2022, el presidente López Obrador propuso a su gobierno hacer una "pausa" en las relaciones diplomáticas con España, así como con la iniciativa privada de ese país, tras denunciar supuestas irregularidades de empresas españolas del sector energético durante sexenios anteriores.

PRIMERA | PÁGINA 4

Foto: Especial

Pilar Cancela, del Ministerio de Asuntos Exteriores español.

"ESO YA NO EXISTE"

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2022-12-03 02:16:55 540 cm2 $42,036.43 2/3

España ve superada "pausa" con México

LA SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, Pilar Cancela, dice que se han fortalecido las relaciones bilaterales "al máximo nivel"

DE LA REDACCIÓN

La secretaria de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, Pilar Cancela Rodríguez, manifestó que el gobierno español dejó atrás la controversia de la "pausa" en las relaciones diplomáticas con México, solicitada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

"Está superado, eso ya no existe, está en el olvido. Vamos a mirar al futuro", señaló a la agencia EFE.

Después de una reunión con empresarios españoles en la Ciudad de México, la funcionaria indicó que se han fortalecido las relaciones bilaterales "al máximo nivel", y existe una "nueva etapa de diálogo" entre los gobiernos.

En sus redes sociales, Pilar Cancela Rodríguez dio a conocer que participó en la firma del Memorándum de Entendimiento entre ACCIONA, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) y Ayuda en Acción México para la inserción laboral de mujeres refugiadas.

"Y con BBVA para la bancarización del proyecto. El sector privado es otro aliado para avanzar en el desarrollo", agregó.

El 9 de febrero de 2022, el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso hacer una "pausa" en las relaciones diplomáticas con España, tras denunciar supuestas irregularidades de empresas españolas del sector energético durante sexenios anteriores.

En esa fecha, el Presidente declaró:

"Sí, ahora no es buena relación. Y a mí me gustaría que hasta nos tardáramos en que se normalizara para hacer una pausa, que yo creo que nos va a convenir a los mexicanos y a los españoles, desde luego al pueblo de México y al pueblo de España, hacer una pausa en las relaciones, porque era un contubernio arriba, una promiscuidad económica-política en la cúpula de los gobiernos de México y de España, pero como tres sexenios seguidos, y México llevaba la peor parte, lo saqueaban.

"Entonces, vale más darnos un tiempo, una pausa. A lo mejor ya cuando cambie el gobierno ya se restablecen las relaciones y yo desearía, ya cuando no esté yo aquí, que no fuesen igual como eran antes", señaló en su conferencia matutina.

> **Está superado, eso ya no existe, está en el olvido. Vamos a mirar al futuro."**
>
> **PILAR CANCELA RODRÍGUEZ**
> SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN DE ESPAÑA

España ve superada "pausa" con México

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Foto: Especial

La secretaria de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, Pilar Cancela, visitó el Centro Cultural de España en México.

España ve superada "pausa" con México

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Jornada
Sección: Portada,Política Página: 1,11
2022-12-03 04:09:57 401 cm2 $107,440.68 1/3

Niegan prisión domiciliaria a Murillo por "riesgo de fuga"

● Juez ordena que el ex procurador permanezca hospitalizado en la torre médica de cárcel de Tepepan

C. ARELLANO Y E. MURILLO / P 11

Murillo Karam debe quedarse en Tepepan, determina juez

Persiste riesgo de fuga, señala; la defensa impugnará fallo

CÉSAR ARELLANO Y EDUARDO MURILLO

Marco Antonio Fuerte Tapia, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal con sede en el Reclusorio Norte, ratificó que el ex procurador General de la República Jesús Murillo Karam debe continuar en prisión preventiva justificada porque prevalece el riesgo de fuga.

Durante una audiencia de casi seis horas que concluyó a la una de la madrugada del viernes, el impartidor de justicia negó la solicitud de los abogados del ex funcionario de concederle arraigo domiciliario debido a su "delicado estado de salud". Está en proceso por delitos de desaparición forzada, tortura y obstrucción de la justicia, relacionados con la desaparición de los 43 normalistas en Iguala, en septiembre de 2014.

El juez sostuvo que una de las razones para no modificar la medida cautelar es que el estado de salud de Murillo Karam no fue considerado para dictar la prisión preventiva justificada.

Determinó que el ex procurador permanezca hospitalizado en la torre médica del penal de Tepepan, donde continuará recibiendo tratamiento hasta que se restablezca por completo y no peligre su vida.

"La atención se le está brindando. Lo objetivo es que el señor justiciable requiere de atención y observación médica y que ésta se le está dando en la torre médica de Tepepan, por lo que el mejor sitio para su atención no es su domicilio", argumentó el juez.

Asimismo, ordenó a la Fiscalía General de la República (FGR) y médicos que rindan informes donde avalen que el ex procurador haya recuperado la salud y está en condiciones para regresar al Reclusorio Norte. También autorizó la ampliación del plazo de tres meses para el cierre de investigación complementaria, el cual vence el 24 de febrero, para que tanto el Ministerio Público federal como la defensa recaben datos de prueba.

La defensa del ex funcionario solicitó que a su cliente se le permitiera enfrentar el proceso en libertad debido a padecimientos pulmonares y cerebrovasculares, los cuales provocaron que desde fines de agosto fuera atendido y supervisado médicamente, hasta que el pasado 3 de noviembre recibió atención de emergencia en el Instituto Nacional de Cardiología, donde permaneció tres semanas en terapia intensiva, de donde fue trasladado el miércoles al hospital de Tepepan y continúa bajo tratamiento médico.

Pidieron que se le colocara un brazalete y entregara su pasaporte para evitar que saliera del país, a cambio de que se le dictara arraigo domiciliario, los cuales no fueron argumentos suficientes para lograr su objetivo.

EPOC con cigarrillo

Murillo Karam compareció desde el hospital vía remota, donde se presentó vestido con el uniforme reglamentario beige y una sonda de oxígeno en la nariz. Se le veía fatigado a cuadro.

Durante toda la audiencia estuvo inquieto, continuamente se frotaba la cabeza con las manos y a pesar del enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), hubo un momento que hizo señas de pedir un cigarro para fumar. Incluso en la última hora en varias ocasiones cerraba los ojos por cansancio.

Su defensa, a cargo de Javier López, presentó notas de salud, oficios y dictámenes periciales de hospitales y médicos penitenciarios que sostenían, entre otros aspectos, que Murillo Karam tiene más de 80 años de edad biológi-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

ca, aunque tiene 74, además de que ha sido trasladado en cinco ocasiones del Reclusorio Norte a diferentes hospitales públicos.

En la última ocasión, el 19 de octubre, ya no regresó al penal, sino que fue llevado a cuatro diferentes hospitales públicos: General de Xoco; el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, donde se le practicó de emergencia una cirugía edarterecotomía carotidea de alto riesgo; Belisario Domínguez, y la torre médica de Tepepan. Además, en 11 ocasiones fue atendido en el Reclusorio Norte, entre ellas por crisis hipertensiva.

Sin embargo, el MP federal presentó siete datos de prueba, una de las cuales concluía que la mencionada operación era innecesaria. "El estado de salud es mejor que el que tenía el 24 de agosto, cuando se le impuso la prisión preventiva justificada", apuntó la fiscalía.

Detalló que la Unidad de Inteligencia Financiera, a cargo de Pablo Gómez, mantiene una investigación contra el ex procurador por presunta responsabilidad en delitos de tráfico de influencias, defraudación fiscal, operaciones con recursos de procedencia ilícita y lavado de dinero, ya que recibió 2.8 millones de dólares por retornos de inversión del extranjero, y entre 2020 y 2021 colocó fuera del país 26.5 millones de pesos en cuentas propias, sin declararlos al fisco.

Al concluir la diligencia, Javier López aseveró que impugnará el fallo y consideró que la atención médica que Murillo Karam recibe en la torre médica de Tepepan no es la adecuada.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

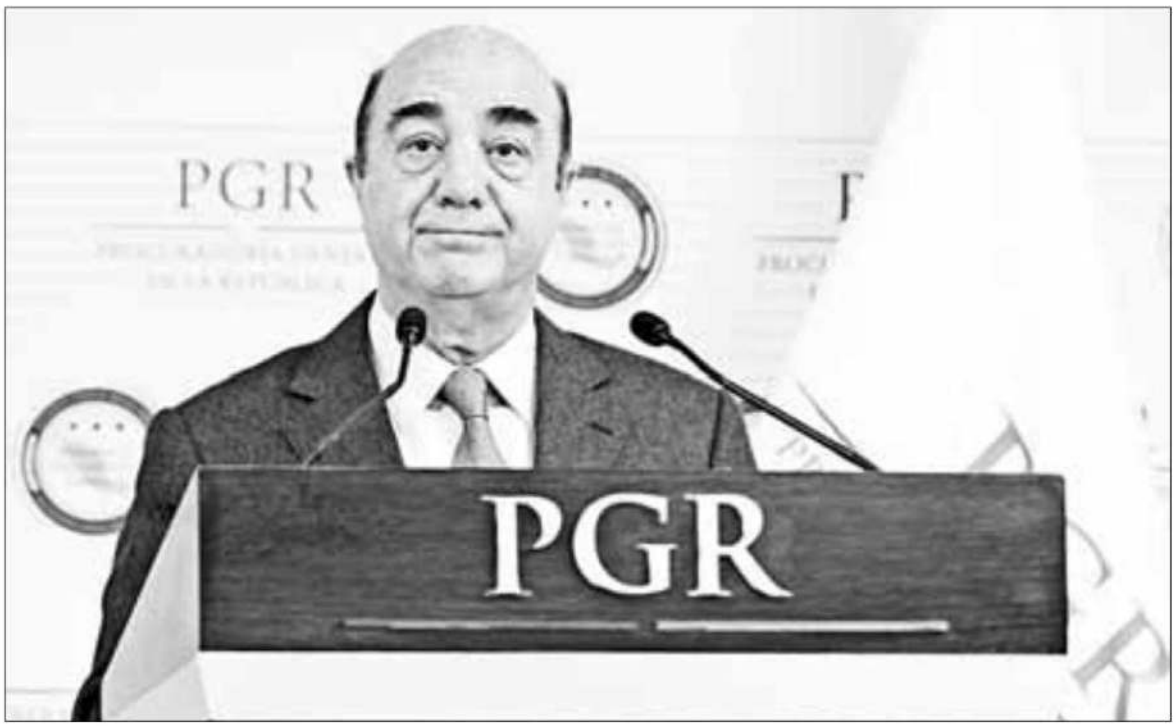

▲ El abogado del ex procurador (en imagen de 2015) adujo que la atención médica que recibe su cliente en la torre médica de Tepepan es inadecuada. Foto Víctor Camacho

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Portada,Al Frente Página: 1,4
2022-12-03 03:14:31 639 cm2 $89,819.04 1/3

La periodista Lourdes Mendoza narró cómo una imagen de Emilio Lozoya en el Hunan, enviada por un hombre "del rumbo de Polanco" a Javier Lozano, llegó a sus manos el sábado 9 de octubre de 2021

Trama de lujos y corrupción

La historia de la fotografía que hundió al ex director de Pemex

Historia

JOSÉ ANTONIO BELMONT
GUADALAJARA

El infierno de la cárcel para Emilio Lozoya empezó en la calle Virgilio. Nueve meses antes de que fotografiaran al ex director de Pemex en el lujoso restaurante Hunan —imagen que provocó su reclusión—, el panista Javier Lozano comía en el restaurante Bistro BÈC de Polanco con su novia Cecilia y su perra Traviata.

Era la tarde de un sábado, los tres estaban en una de las mesas adaptadas sobre la calle, pues por esos días los restaurantes en Ciudad de México buscaban reactivar el negocio tras meses de cierre por la pandemia de covid-19.

Luego de unos minutos, un par de señores que merodean los 60 años y "del rumbo de Polanco" se acercaron a la mesa del ex senador para pedirle "echarles la mano" para entrar en contacto con el alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, pues tenían "algunos temas" que querían tratar con él.

Lozano, quien fue secretario del Trabajo en el gobierno de Felipe Calderón, asintió y les dio su número de celular.

Desde ese encuentro casual no volvió a cruzar palabra con ellos hasta el sábado 9 de octubre de 2021, cuando recibió de uno de ellos un mensaje de texto con una fotografía adjunta: era Lozoya en una mesa del Hunan con Doris Beckman, integrante de la familia propietaria de la empresa tequilera José Cuervo, y Lorenza Guerra Autrey, pariente de Arturo Francisco Henríquez Autrey, cuya familia es socia de Alonso Ancira, cómplice de los presuntos actos de corrupción de Lozoya cuando fue director de Pemex.

—Mira quién está en el Hunan— avisó a Lozano uno de los señores "del rumbo de Polanco" que tenía a Lozoya a un par de metros.

—No me digas que es este cuate —contestó enseguida Lozano aquel sábado por la tarde-noche.

—Sí, señor. Haz lo que tengas que tengas que hacer con esta foto, yo no tengo idea, pero seguramente tú sabrás qué hacer...

Eso sí, el miedo del señor "del rumbo de Polanco" fue tanto que lo único que le pidió a Lozano fue que "antes de que hagas cualquier cosa", primero lo dejara irse del lujoso restaurante para que Lozoya no pudiera relacionarlo con la fotografía; tenía un argumento contundente: "¿Quién sabe de qué son capaces estos cuates?".

Lozano cumplió y, tras unos minutos, le reenvió a la periodista Lourdes Mendoza esa imagen del ex director de Pemex, acusado por actos de corrupción por los casos Agronitrogenados y Odebrecht.

En su denuncia de agosto de 2020, Lozoya incluyó a Mendoza en el grupo de 17 personajes del más alto nivel político de México, como los ex presidentes Enrique Peña Nieto, Felipe Calderón y Carlos Salinas de Gortari, entre otros, en la trama de corrupción de la constructora brasileña Odebrecht.

El ex director de Pemex declaró ante la Fiscalía General de la República que, por órdenes del entonces secretario de Hacienda, Luis Videgaray, le compró a Mendoza en una tienda "de la zona de Polanco" una bolsa de la marca Chanel, cuyo valor fue de entre 4 y 5 mil dólares.

Además, dijo que la periodista le pidió "considerar" que le ayudaran a pagar la colegiatura de su hija, para que sus columnas y notas periodísticas fueran favorables para el gobierno priista de Peña Nieto.

Apenas conoció los señalamientos, Mendoza, única mujer denunciada, los rechazó y anunció que iba a demandar a Lozoya, juicio que, un par de años después, ganó y un juez de Ciudad de México avaló lo que sostenía la periodista: el ex director de Pemex mentía.

—¿Con esto qué hacemos? —preguntó vía mensaje Mendoza a Lozano en referencia a la fotografía de Lozoya en el Hunan.

—¡Pues mucho! Y puedes hacer más —atizó el panista.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Enseguida Mendoza se subió a su coche y condujo hasta Paseo de la Reforma 2210.

—¿Con quién viene? —preguntó un empleado del restaurante.

—Con Emilio Lozoya, ya me está esperando, creo que está ahí en la terraza, contestó Mendoza.

—Ah, sí, pásele...

Mendoza cruzó el salón y vio de espaldas al ex director de Pemex.

—Emilio, ¡tú estás arraigado, traes brazalete! —lanzó Mendoza.

—¡Ay, no!, refutó una de las mujeres que acompañaban a Lozoya en la mesa.

—¡Camarero! —gritó el funcionario en el gobierno de Peña Nieto que reconoció haber aceptado sobornos millonarios.

Pero las cuatro fotografías ya estaban tomadas: un Lozoya exhibido rodeado del lujo con champaña y pato a la Pekín.

Treinta y tres días después, el Ministerio Público de la Federación pidió al juez que modificara la medida cautelar del brazalete por la de la prisión preventiva justificada, pues la fotografía en el Hunan demostraba el "poco pudor procesal" que tenía Lozoya y el "nivel de impunidad con que se mueve", incluso el representante jurídico de la Unidad de Inteligencia Financiera dijo que su actitud era "una provocación a las instituciones".

Desde esa noche —y a la fecha— Emilio Lozoya está en el Reclusorio Norte; Lourdes Mendoza, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara contando éste, su caso.

Luego de 33 días, el Ministerio Público pidió cambiar la medida cautelar por la de prisión preventiva justificada

Quien capturó la imagen solo pidió que "antes de hacer cualquier cosa" lo dejaran irse de ahí para no ser relacionado

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Portada,Al Frente Página: 1,4
2022-12-03 03:14:31 639 cm2 $89,819.04 3/3

El ex titular de Petróleos Mexicanos fue visto en una mesa del restaurante con Doris Beckman y Lorenza Guerra Autrey. ESPECIAL

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
Sección: Portada,Republica Página: 1,9
2022-12-03 01:32:35 663 cm2 $29,827.10 1/3

TRÁFICO DE MIGRANTES

México captura a mil 400 *polleros* y EU más de 5 mil

El próximo 9 de diciembre se cumple un año del accidente en el que 55 migrantes centroamericanos, principalmente, perdieron la vida cuando el tráiler en que eran transportados hacinados hacia Estados Unidos volcó en una carretera de Chiapas; un centenar más resultaron heridos. Los gobiernos de Estados Unidos y México acordaron reforzar el intercambio de inteligencia para combatir a las redes transnacionales dedicadas al tráfico de personas. La patrulla fronteriza ha logrado el arresto de cinco mil *polleros* o *coyotes*, mientras que de este lado de la frontera reportan la captura de mil 406 presuntos traficantes de migrantes, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **Pág. 9**

EN UN AÑO

EU detiene a 5 mil *polleros*; México a 1,406

La captura de traficantes de personas disminuyó 16 por ciento entre enero y noviembre respecto a 2021

ROXANA GONZÁLEZ

El próximo 9 de diciembre se cumple un año del accidente en el que 55 migrantes, principalmente de Centroamérica, perdieron la vida cuando el tráiler en que eran transportados hacia Estados Unidos volcó en una carretera de Chiapas; un centenar más resultaron heridos. Desde entonces, la administración del presidente Joe Biden arrestó a cinco mil traficantes de personas, conocidos como po-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
Sección: Portada,Republica Página: 1,9
2022-12-03 01:32:35 663 cm2 $29,827.10 2/3

lleros o *coyotes*, mientras que México sólo capturó mil 406.

"Durante este periodo se detuvo a cinco mil coyotes y contrabandistas en igual cantidad de operativos", informó Blas Nuñez-Neto, subsecretario interino de Política Fronteriza e Inmigración en el Departamento de Seguridad, durante una conferencia del pasado 22 de noviembre.

Además, de acuerdo con el funcionario, desde que los gobiernos de Biden y Andrés Manuel López Obrador acordaron reforzar el intercambio de inteligencia para combatir a las redes transnacionales de polleros, en abril pasado, lograron frustrar cinco mil 502 operaciones en las cuales los migrantes iban a ser traficados desde México, Guatemala, Honduras y El Salvador. "La Patrulla Fronteriza continúa desplegando tecnología de observación y herramientas que permiten acertar objetivos e interrumpir a las redes criminales de traficantes. Tenemos a más de 23 mil agentes trabajando a lo largo de la frontera, y hoy hay cinco mil contrabandistas menos", subrayó Nuñez-Neto.

En contraste, en México, autoridades federales y estatales arrestaron a sólo mil 406 traficantes, lo que significa apenas 28 por ciento de las detenciones registradas en la Unión Americana. La cifra, incluso, es menor (16 por ciento) a los detenidos en el mismo periodo del año pasado cuando un total de mil 681 coyotes fueron arrestados, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su actualización de la incidencia delictiva del 21 de noviembre.

De los *polleros* arrestados entre enero y octubre, 276 son sujetos a proceso y sólo 17 han sido condenados, es decir, apenas uno por ciento de los detenidos.

Veracruz encabeza la lista con 268 carpetas de investigación por tráfico de migrantes, seguido por Nuevo León, con 222, y Chiapas con 167. Aunque las cifras muestran que estos criminales operan en todo el país, ya que lo mismo se registran detenciones en estados del sur, como Oaxaca o Tabasco, que del centro, como Hidalgo, Zacatecas y Estado de México.

La Ley de Migración Federal estipula en su artículo 159, que se impondrá una pena de ocho a 16 años de prisión y multa de cinco mil a 15 mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México a quien con propósito de tráfico lleve a una o más personas a internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con objeto de obtener directa o indirectamente un lucro; así como a quien albergue o transporte por el territorio nacional, con el objeto de obtener directa o indirectamente dinero, a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria.

Las penas para los traficantes de personas en Estados Unidos llegan hasta los 40 años, dependiendo de las leyes de cada estado y condiciones de detención. De acuerdo con información del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), entre octubre de 2021 y septiembre pasado, un total de tres mil 12 traficantes de personas recibieron condenas que van de 17 meses hasta 27 años de prisión.

La figura del *pollero*, en opinión de Javier Urbano, especialista en temas migratorios, está inserta en la vida de las comunidades fronterizas ubicadas a ambos lados de la línea entre México y Estados Unidos, pero también entre México y Guatemala. Además, su presencia es esencial para las economías internas y ocupa un lugar preponderante en la dinámica social de las mismas. "Hay lugares en Matamoros, Tijuana o Comitán, que la familia completa, padre, madre e incluso los hijos, se dedican a traficar con personas, se vuelve el sustento de muchas familias", explica el experto.

Según Urbano, este delito, que es comparado por la ONU en ganancias económicas con el narcotráfico, evolucionó y del *pollero* campesino que trasladaba a los migrantes en trayectos de menos de 100 kilómetros por cantidades limitadas de dinero, ahora son los "*polleros* sin fronteras o profesionales", quienes lideran redes bien coordinadas con presencia en Centroamérica, México y Estados Unidos.

23

MIL agentes de la Patrulla Fronteriza trabajan a lo largo de la línea divisoria entre Estados Unidos y México

CONDENAS

DE LOS polleros arrestados entre enero y octubre, 276 son sujetos a proceso y 17 han sido condenados

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
Sección: Portada,Republica Página: 1,9
2022-12-03 01:32:35 663 cm2 $29,827.10 3/3

ARCHIVO CUARTOSCURO

El accidente donde 55 migrantes perdieron la vida en Chiapas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: Portada,País
2022-12-03 01:50:54 224 cm2
Página: 1,6
$48,631.24 1/3

FOTO: ESPECIAL

#INFORMAROSAICELARODRÍGUEZ

Estima ahorro de 41 mil mdp

FOTO: EEE

SE NEGOCIÓ CON 8 EMPRESAS PRIVADAS QUE MANEJAN PENALES

POR P. SALAZAR E I. SALDAÑA

Las negociaciones con empresas encargadas de operar ocho centros penitenciarios federales van a permitir ahorrar 41 mil millones de pesos, aseguró la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez.

En la *mañanera*, desde el puerto de Veracruz, recordó que el presidente Andrés Manuel López Obrador la instruyó a buscar acuerdos para disminuir el pago de contratos firma-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

dos con gobiernos anteriores.

Dijo que se pactó un descuento de 15 por ciento; el primer año se debían pagar 15 mil 933 millones de pesos y se redujo a 13 mil 543 millones.

De 2021 a 2024, el Gobierno de México tenía que pagar 67 mil 350 millones de pesos, pero se redujo a 57 mil 252 millones de pesos.

La secretaria detalló que, una vez que se liquidan los contratos, los penales federales ya no serán privados, la administración y operación recaerá en el gobierno.

Dijo que la actual administración apoya a las autoridades estatales para mantener la gobernabilidad. "La otra instrucción es ayudar a la gobernabilidad de los penales estatales, llevándonos una gran cantidad de presos a los penales federales, sobre todo aquellos internos que tienen un mal comportamiento", dijo.

17

CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, EN VERACRUZ.

CAMBIOS INTERNOS

- El Penal de Papantla se inauguró en la época de García Luna, pero no operó.
- Otra empresa compró el edificio y con el gobierno federal funcionará en 2023.
- Una sección del Penal de Villa Aldama se manejará como penal estatal.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: Portada,País
2022-12-03 01:50:54 224 cm2
Página: 1,6
$48,631.24 3/3

● **BALANCE.** Rosa Icela Rodríguez, ayer, durante la conferencia matutina en Veracruz.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

ejecentral
Eje Central
Sección: Trastienda
Página: 3
2022-12-03 02:06:19 696 cm2 $0.00 1/3

Corte abre caja de Pandora con aval de acuerdo "militarista"

: LA MÁS RECIENTE resolución del pleno de ministros sobre la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad dejó una estela de críticas entre juristas; aunque el engrose del expediente dejará como precedente que tres ministros advirtieron sobre los riesgos de no limitar más esta colaboración castrense

JONATHAN NÁCAR

La discusión en la Corte sobre la validez del acuerdo que permite a las Fuerzas Armadas actuar como policías, dejó un precedente en la resolución: el exceso de las facultades que les fueron entregadas y los riesgos que pueden significar.

La resolución emitida el martes pasado no obtuvo unanimidad, apenas la mayoría de ocho votos, y fue justo la reflexión de otros tres ministros que pusieron en la mesa cómo el acuerdo publicado por el gobierno federal que faculta a la Marina y al Ejército coadyuvar en tareas de seguridad, contiene elementos que exceden la constitucionalidad y alberga varios riesgos.

Para el abogado David Peña Rodríguez, en el análisis e interpretación que hicieron los ministros de la Corte, sobre la controversia constitucional "se quedaron muy cortos", pues sostuvo que dejaron de lado la trascendencia de haber facultado a las Fuerzas Armadas en tareas que no les corresponden, además de que no están ni diseñadas ni capacitadas para llevarlas a cabo.

"La mayoría de los ministros se decantó por una interpretación formalista, muy sesgada, bastante favorable al Presidente, justo porque lo trascendental del decreto eran las facultades que se le conferían a las Fuerzas Armadas, ahí era el fondo del análisis, de si estas facultades controvertían a la propia Constitución", advirtió a **ejecentral** el maestro en Derechos Humanos y Democracia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Pese a la insistencia de la ministra ponente, Margarita Ríos Farjat, de que el sentido de su proyecto por avalar el acuerdo impugnado por la entonces presidenta de la Cámara de Diputados (2019-2020), Laura Rojas, "no normaliza la militarización ni constituye una medida que evidencia una renuncia a la formación de una Guardia Nacional"; sin embargo, varios de sus colegas ministros sí advirtieron durante la sesión sobre las preocupaciones y riesgos de los alcances de dicho acuerdo, emitido en mayo de 2020.

Facultados para violar la Constitución

Sobre las funciones que corresponde a los cuerpos de policía y al ministerio público en cuanto a la investigación de los delitos y la detención de personas, entre otras facultades, el ministro Alberto Pérez Dayán advirtió que es contrario a la Constitución el hecho de que el Presidente con su acuerdo pretenda otorgar a las Fuerzas Armadas "facultades que corresponden a los cuerpos especializados en la investigación de delitos, así como los cuerpos de seguridad pública".

En ese sentido, el académico David Peña apuntó que la formación de las Fuerzas Armadas no las capacita para ese tipo de tareas, con lo cual se mantiene abierto el espacio "para la violación de derechos humanos, poniendo en mayor riesgo a la ciudadanía", al subrayar que "para toda sociedad democrática siempre debe ser preocupante que las Fuerzas Armadas tengan tanto poder".

Al respecto, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien junto a su par Luis María Aguilar Morales fueron los dos ministros que votaron en contra del sentido del proyecto por validar el acuerdo "militarista". Mientras que Pérez Dayán se opuso de manera parcial, pero subrayó que el uso de las Fuerzas Armadas en tareas ajenas a las relacionadas con conflictos armados "debe limitarse al máximo y responder a criterios de estricta excepcionalidad".

Militarizar, un pretexto endeble

El reclamo de diversas organizaciones y especialistas se centró en las facultades y el poder que en este gobierno se les ha otorgado a las Fuerzas Armadas, bajo el argumento que se sostiene desde el presidente López Obrador sobre la legitimización con la que cuentan el Ejército y la Armada para hacer frente a la delincuencia organizada, por encima de las capacidades de los cuerpos policiales.

Opiniones como la del ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien en la sesión del martes pasado mencionó el rebasamiento de las capacidades de las policías ante la inseguridad o la ministra Yasmín

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Esquivel Mossa que sostuvo como "necesaria e indispensable la participación de las fuerzas armadas", para capacitar y profesionalizar a la Guardia Nacional, evidencian que la narrativa de la actual administración está enfocada en atentar contra la Constitución y los derechos humanos, como parte de la política pública en materia de seguridad.

Para Nancy Angélica Canjura Luna, investigadora de la organización civil Causa en Común, el fondo del problema radica en que desde que se planteó la creación de la Guardia Nacional "siempre fue un engaño que fuera un ente civil y de facto ha sido Sedena; bajo este discurso de que el Ejército es la única institución legítima para el Presidente".

En entrevista con este diario, la maestra en Gobierno y Asuntos Públicos reiteró que "el hecho de que el Ejército esté desplegado en esta política de seguridad, donde además no hay estrategia, no hay confrontación de los grupos de la delincuencia organizada, y sobre todo no hay resultados, significa una utilización vil, maniquea que no establece una estrategia de seguridad y pacificación del país (...) En Causa en Común siempre hemos señalado que no estamos en contra del Ejército, sino de su uso faccioso para este proyecto político del Presidente, que no responde a las problemáticas que tenemos". eC

"La mayoría de los ministros se decantó por una interpretación formalista, (...) ***lo trascendental del decreto eran las facultades que se le conferían a las Fuerzas Armadas****, ahí era el fondo del análisis, de si estas facultades controvertían a la propia Constitución".*

David Peña Rodríguez, *abogado por la UNAM.*

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Foto: Especial

Tres ministros cuestionaron que el acuerdo del gobierno federal tiene elementos que exceden la constitucionalidad.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.